

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7771** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 96/2012, por auto de 16/02/2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Monsanroso, S.L.U., con NIF B91521963, domicilio en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, Edificio Sevilla 2, 5.ª-21, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración concursal don Hernán González Fernández, Economista, en su dirección de C/ Montecarmelo, n.º 31, Sevilla. Correo electrónico: hgonzalez@623spi.com y teléfono 954270707.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120011469-1